



Convenio 011/2023

Convenio modificatorio del contrato número 184/2023, relativo a la adquisición de camisolas tácticas y de combate, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Mtro. Luis Ángel Hernández García, en su carácter de Subsecretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Jera Industrias, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Jerónimo Márquez García, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el Mtro. Luis Ángel Hernández García, comparece en su carácter de Subsecretario de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2023, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción II, 13 y 16 fracciones I, VI, VII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 184/2023 derivado de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-057-2023 que, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, fue por un importe total de \$7,156,309.12 (Son: Siete millones ciento cincuenta y seis mil trescientos nueve pesos 12/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

1.3.- Que mediante oficio 01OT/UPRF/1113/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, firmado por el Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, solicitó a "El Proveedor" la ampliación del contrato en mención, mismo que fue aceptado de plena conformidad mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2023, firmado por su representante legal, por lo que, sirva la presente para ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda, quinta, séptima y anexo único del citada contrato.

1.4.- Que mediante oficio número 01OT/UPRF/1115/2023 recibido con fecha 19 de diciembre de 2023, firmado por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, solicita la ampliación de metas, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente.

1.5.- Que una vez establecido por ambas partes que están de acuerdo en la presente ampliación y dado que no hay causa imputable a "El Estado", ni incremento en los precios de los bienes; así como una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche; por lo que se considera



Convenio 011/2023

precedente la celebración del presente convenio.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

1.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Jerónimo Márquez García, quien acredita su personalidad mediante la escritura pública número 6655, Libro número 183, de folio 36594 al folio 36597, de fecha 07 de junio de 2023, pasada ante la fe del licenciado Sergio Iván González Rosano, titular de la notaría pública número 26 de la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; documento que quedó inscrito con el folio mercantil electrónico número 15222, de fecha 04 de julio de 2023, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Hidalgo y se identifica con credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 16 de enero, número exterior 100, entre avenida Benito Juárez y Cuauhtémoc, colonia Maestranza, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: JIN160620I71.

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda, quinta, séptima y anexo único del contrato número 184/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de camisolas tácticas y de combate.

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de referencia.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Se modifica y amplía lo establecido en la cláusula primera, segunda, quinta, séptima y anexo único del contrato número 184/2023, de fecha 15 de diciembre

ELIMINADO: Una palabra. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Clave de elector.

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



Convenio 011/2023

Convenio modificatorio del contrato número 184/2023, relativo a la adquisición de camisolas tácticas y de combate, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Mtro. Luis Ángel Hernández García, en su carácter de Subsecretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Jera Industrias, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Jerónimo Márquez García, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el Mtro. Luis Ángel Hernández García, comparece en su carácter de Subsecretario de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2023, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción II, 13 y 16 fracciones I, VI, VII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 15 de diciembre de 2023, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 184/2023 derivado de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-057-2023 que, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, fue por un importe total de \$7,156,309.12 (Son: Siete millones ciento cincuenta y seis mil trescientos nueve pesos 12/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

1.3.- Que mediante oficio 01OT/UPRF/1113/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, firmado por el Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, solicitó a "El Proveedor" la ampliación del contrato en mención, mismo que fue aceptado de plena conformidad mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2023, firmado por su representante legal, por lo que, sirva la presente para ampliar lo establecido en la cláusula primera, segunda, quinta, séptima y anexo único del citada contrato.

1.4.- Que mediante oficio número 01OT/UPRF/1115/2023 recibido con fecha 19 de diciembre de 2023, firmado por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, solicita la ampliación de metas, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente.

1.5.- Que una vez establecido por ambas partes que están de acuerdo en la presente ampliación y dado que no hay causa imputable a "El Estado", ni incremento en los precios de los bienes; así como una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche; por lo que se considera



Convenio 011/2023

de 2023, para quedar de la siguiente manera:

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único y su convenio modificatorio, mismos que se describen a continuación:

Partida	Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	3,094	Pieza	Camisola táctica manga larga, color blanco. Marca: Ten-Pac. Modelo: 008 Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación que incluye costuras, botones y cierres.	\$1,258.00	\$3,892,252.00
	268	Pieza	Camisola de combate manga larga, color azul marino. Marca: Ten-Pac. Modelo: 009 Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación que incluye costuras, botones y cierres.	\$1,258.00	\$337,144.00
2	1,542	Pieza	Camisola táctica manga larga, color blanco. Marca: Ten-Pac. Modelo: 008 Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación que incluye costuras, botones y cierres.	\$1,258.00	\$1,939,836.00
Subtotal					\$6,169,232.00
16% I.V.A.					\$987,077.12
Total					\$7,156,309.12

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP

Sin embargo, mediante el oficio 010T/UPRF/1115/2023 recibido con fecha 19 de diciembre de 2023, firmado por la Mtra. Marcela Muñoz Martínez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, solicita la ampliación de metas, en apego a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato correspondiente, por lo que a continuación se establece la siguiente ampliación:



Convenio 011/2023

Partida	Cantidad adicional	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	298	Pieza	Camisola táctica manga larga, color blanco. Marca: Ten-Pac. Modelo: 008 Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación que incluye costuras, botones y cierres.	\$1,258.00	\$374,884.00
	25	Pieza	Camisola de combate manga larga, color azul marino. Marca: Ten-Pac. Modelo: 009 Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación que incluye costuras, botones y cierres.	\$1,258.00	\$31,450.00
2	148	Pieza	Camisola táctica manga larga, color blanco. Marca: Ten-Pac. Modelo: 008 Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación que incluye costuras, botones y cierres.	\$1,258.00	\$186,184.00
Subtotal					\$592,518.00
16% I.V.A.					\$94,802.88
Total					\$687,320.88

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el contrato, anexo único, convenio modificatorio, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato original es de \$7,156,309.12 (Son: Siete millones ciento cincuenta y seis mil trescientos nueve pesos 12/100 M.N.) con I.V.A. incluido, en tanto que el monto total del presente convenio modificatorio es de \$687,320.88 (Son: Seiscientos ochenta y siete mil trescientos veinte pesos 88/100 M.N.) con I.V.A. incluido, que hacen un gran total de \$7,843,630.00 (Son: Siete millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), ambos precios fijos con los cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Quinta.- Forma de pago del convenio modificatorio: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas



Convenio 011/2023

correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la ampliación objeto del presente convenio: "El Proveedor" otorgará o endosará la garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos, por el 20% del monto total del presente convenio (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto del bien contratado, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio.

Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 184/2023, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 21 de diciembre de 2023.

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



Convenio 011/2023

Por "El Estado"

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración y
Finanzas

Por "El Proveedor"

C. Jerónimo Márquez García
Representante legal de Jera
Industrias, S.A. de C.V.

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP

Anexo único



Convenio 011/2023

Partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida
1	298	<p>Camisola táctica manga larga, color blanco. Marca: Ten-Pac. Modelo: 008 Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación que incluye costuras, botones y cierres.</p> <p>Camisola táctica confeccionada en tela mini rip stop de 130g/m2 con tolerancia de 5g/m2 y una composición de 93% poliéster y 7% elastano con una tolerancia de +/- 5% pre encogida.</p> <p>Diseño general.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con manga larga y con opción para manga corta mediante un tramo de tela interna, la manga tiene un terminado en "flecha" mismo que en la punta cuenta con un ojal y un botón que sirve de cierre para que se forme la manga corta, contará con doble tela que abarca desde el ante brazo hasta el codo para protección de las mismas y costurado con triple costura. 2. En la parte superior de la manga cuenta con un portapluma doble, cuenta con una costura en el centro y dos aperturas en la parte superior, cada una separada por un remache, triple costura en puño con dos botones pavonados al color de la prenda, 2 ojales y 1 pliegue. En zona de hombros ira con triple costura. 3. Cuello sport de doble tela y pellón de alta densidad con respunte al filo en contorno de triple costura, así mismo cuenta con doble punta en cuello los cuales están conformados por un ojal y este cierra mediante un botón para darle mayor cuerpo al mismo. Se agrega una presilla en la parte interna al centro del cuello para colgado en gancho. 4. En la espalda trasera media cuenta con 4 apertura centradas, unidas mediante tres remates, esta apertura en su interior cuenta con malla sport milenio 100% poliéster transpirable. 5. Tendrá dos bolsas ocultas frontales tipo porta documentos sobre cada uno cuartos delanteros con costuras triples de 6 mm y remates en los extremos para mayor resistencia, el sistema de cierre será mediante cremallera del núm. 3 y corredera automática. 6. Al frente sobre bolsas ocultas tipo porta documentos llevará dos bolsas tipo parche con corte diagonal en las esquinas inferior, cuenta 	Pieza

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP

[Handwritten signatures and marks]



con solapa y cerrado mediante cinta tipo gancho y lazo de 2.5 cm fijados con costura recta en cuadro y cruz, remates de 1cm para refuerzo de bolsa y solapa, la solapa de costura doble y tres remates de 1cm al filo de la bolsa para refuerzo de la misma, ambas bolsas cuentan con apertura de 3.5 cm que servirá de "porta pluma". Sobre delantero izquierdo a la altura de cuello se colocará un vivo para inserción de cable de audífono.

7. El cerrado de frente es por medio de cremallera de 45cm del núm. 5 y corredera automática, contará con ojalera de 8 botones de los cuales 5 son simulados y 3 funcionales, triples costuras de cada lado de la aletilla, tendrá bastilla de 1 cm.

Bordados y aplicativos.

1. En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado llevará fijada mediante costura e impresa en alta definición, la estrella de policía de 7 picos de 9.5 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 5 mm y en el interior de esta, el escudo de armas del Estado de Campeche a colores con las leyendas "SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA" y en la parte inferior del escudo "POLICÍA DE TODOS". Deberá contar con la leyenda "POLICÍA DE TODOS 2023" en el contorno blanco de la estrella, como elemento de codificación, solamente visible bajo luz negra o ultravioleta.
2. En el pecho del lado derecho y en la parte superior de la bolsa tipo parche centrado, deberá llevar cinta tipo felpa al color de la prenda de 17 cm de altura x 10 cm de ancho con +/- 5 mm de tolerancia y el nombre del usuario será bordado sobre tela color azul marino con respaldo de cinta tipo gancho color negro y letras color oro con tipografía helvética inserat LT STD, con el contorno en color oro (los nombres serán proporcionados por el área requirente).
3. En la parte superior de la manga derecha se colocará cinta tipo lazo al color de la prenda el cual tendrá un diámetro de 9 cm con +/- 5 mm de tolerancia, donde será colocado el parche micro bordado denominado "SECTOR" de la unidad correspondiente, éste será fijado mediante cinta tipo gancho de color negro. El micro bordado deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta que para el sector "POLICÍA PROXIMIDAD" será visible de manera repetida un panel hexagonal en

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



		<p>las letras blancas y para el caso de los sectores circulares la leyenda "POLICÍA DE TODOS 2023" en el contorno de color oro del sector, siendo las medidas requeridas de 5.0 cm. de altura x 7.62 cm. De ancho +/- 3 mm.</p> <p>4. En la parte superior de la manga izquierda llevará fijada mediante costura y en alta definición bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 5 mm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se lee la palabra México en letras color gris. Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta: en la parte superior del Escudo Nacional llevará el escudo del Estado de Campeche y en la parte inferior la leyenda "GOBIERNO DE TODOS", deberá llevar, de manera repetida, la palabra "MÉXICO" como fondo y de forma diagonal, visible al ojo humano bajo luz natural en los colores verde y rojo de la bandera y bajo luz negra o ultravioleta en el color blanco de la misma.</p> <p>5. En la espalda llevará parche con bordado la leyenda "POLICÍA ESTATAL", con medidas de 27 cm de largo x 14 cm de alto +/- 3 cm de tolerancia, en color blanco de fondo y el texto deberá quedar centrado en letras color azul marino, tipografía helvética Inserat LT STD.</p> <p>6. Las medidas de los parches de sector, redondos requeridos es de 9cm de diámetro +/- 5mm, en tanto que para los parches de "POLICIA PROXIMIDAD" las medidas son 7.62 cm de largo, por 5.00 cm de ancho +/- 3cm.</p> <p>Etiquetado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etiqueta de fabricante que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y composición de la tela. - La camisola deberá contar con un código QR con codificación UV de una medida de 3.5 cm de ancho x 3.5 cm de largo +/- 5 mm, que pueda permitir la trazabilidad de la prenda. Lo anterior al permitir el escaneo con la cámara de cualquier teléfono inteligente o lector de código QR, que mostrará una cadena de caracteres alfanumérico conforme a lo siguiente: "CAMP-FASP-2023 CAMISOLA LARGA TÁCTICA BLANCA 00001" que servirá para identificar al usuario de la corporación o entidad en la base de datos de uso exclusivo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o 	
--	--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -

FASP



ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023".

- Etiqueta de propiedad codificada de 2 cm de altura por 7 cm de ancho con tolerancia de +/- 5 mm, a base de polímero, elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia en cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible, del lado izquierdo escudo de armas del Estado de Campeche y del lado derecho la leyenda PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA". Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023".

Concepto	Imagen de referencia	Leyenda
Código QR		CAMP-FASP-2023 CAMISOLA LARGA TÁCTICA BLANCA 00001 ▪ Numeración del 00001 al 03094
Etiqueta de propiedad		PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENAS".

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -

FASP

[Handwritten signature]



Colocación de la etiqueta:

- Etiqueta de trazabilidad de código QR: deberá ser colocada en la parte interna de la aletilla de la cremallera.
- Etiqueta de propiedad: deberá ser colocada en la parte interna de la aletilla de la cremallera.

Color: Blanco.

Tallas dama y/o caballero: XCH, CH, M, GDE, XL, 2XL, 3XL.

Estrella de la Institución	Personalizado pecho del lado derecho

Manga izquierda	Espalda



Manga derecha

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP

[Firmas manuscritas]



Convenio 011/2023

Sector	Cant	Sector	Cant
	2,350	 UNIDAD DE CIBERNETICA	12
 MUJER VALIENTE	190	 UNIDAD DE VIDEOVIGILANCIA	110
 CAPACITACION Y REDES VECINALES	40	 UNIDAD DE ANALISIS	32
 UNIDAD TURISTICA	70	 MOTORIZADA	150
 ASUNTOS INTERNOS	80	 INTELIGENCIA	60

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



	25	<p>Camisola de combate manga larga, color azul marino. Marca: Ten-Pac. Modelo: 009 Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación que incluye costuras, botones y cierres.</p> <p>Camisola elaborada en corte fit con dos tipos de telas, la tela del cuerpo está elaborada con una tela que tiene un peso de 230 g/m2 con una tolerancia de +/-10 g/m2, composición de 50% de algodón y 50% de tela poliéster con una tolerancia de +/-5%, la tela de ambas mangas está elaborada con tela Rip-stop con un peso de 157 g/m2 con una tolerancia de +/- 5 g/m2 y una composición de 62% poliéster 35% algodón y 3% elastano con una tolerancia de 5%.</p> <p>Confeccionado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las mangas largas serán tipo raglán con ajuste en puño mediante contactel gancho y felpa master de 17 cm de altura por 10 cm de ancho, contarán con dos bolsas laterales con una profundidad de 16.5 cm con una tolerancia de +/- 1 cm por un ancho de 15 cm +/- 1 cm sin contar la cartera, la cartera de un ancho de 15 cm y un alto de 8.5 cm con una tolerancia de +/- 1 cm, está cerrada mediante felpa y gancho master, la felpa master de la cartera será con forma de rectángulo de un ancho de 10 cm y un alto de 6 cm con tolerancia de 0.5 cm con esquinas inferiores recortadas y para la felpa master de la bolsa tendrá una medida de 10 cm de ancho y un alto de 12.5 cm con una tolerancia de +/- 0.5 cm para la colocación de insignias o parches con contactel gancho, contará con contactel felpa en la parte superior de la manga derecha e izquierda independientemente del contactel felpa ubicado en la cartera (tapa) y bolsas de los brazos. 2. Las bolsas laterales con cartera contarán con una bolsa interna oculta en ambos brazos con una profundidad de 14.5 cm y un ancho de 12 cm. 3. Cuello tipo Mao, cierra mediante cierre frontal YKK del núm. 3 de 22 cm con tolerancia de +/- 2 cm con corredera rubber colocado en la parte delantera de la camisa partiendo del cuello a la parte superior del pecho. 4. La prenda será costurada en el frente, espalda, costados, bastilla y axila de la prenda con costura especial FLATSEAMER (costura plana) para evitar la fricción al cuerpo. <p>Bordados y aplicativos.</p>	Pieza
--	----	---	-------

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



1. En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado llevará fijada mediante costura e impresa en alta definición, la estrella de policía de 7 picos de 9.5 cm de diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 5 mm y en el interior de esta, el escudo de armas del Estado de Campeche a colores con las leyendas "SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA" y en la parte inferior del escudo "POLICÍA DE TODOS". Deberá contar con la leyenda "POLICÍA DE TODOS 2023" en el contorno blanco de la estrella, como elemento de codificación, solamente visible bajo luz negra o ultravioleta.
2. En el pecho del lado derecho y en la parte superior de la bolsa tipo parche centrado, deberá llevar cinta tipo felpa al color de la prenda de 10 cm de largo x 2.5 cm de alto con +/- 5 mm de tolerancia y el nombre del usuario será bordado sobre tela color azul marino con respaldo de cinta tipo gancho color negro y letras color oro con tipografía helvética inserat LT STD, con el contorno en color oro (los nombres serán proporcionados por el área requirente).
3. En la parte superior de la manga derecha se tendrá contactel felpa, el cual tendrá capacidad para colocar hasta un contactel gancho de un diámetro de 9 cm con +/- 5 mm de tolerancia, donde será colocado el parche micro bordado denominado "SECTOR" de la unidad correspondiente, éste será fijado mediante contactel tipo gancho de color negro. El micro bordado deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta que para el sector "POLICÍA PROXIMIDAD" será visible de manera repetida un panel hexagonal en las letras blancas y para el caso de los sectores circulares la leyenda "POLICÍA DE TODOS 2023" en el contorno de color oro del sector, siendo las medidas requeridas de 5.0 cm. de altura x 7.62 cm. De ancho +/- 3 mm.
4. En la parte superior de la manga izquierda llevará fijada mediante contactel gancho y en alta definición bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 5 mm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se lee la palabra México en letras color gris. Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta: en la parte superior del Escudo Nacional llevará el escudo del Estado de Campeche y en la parte inferior la leyenda "GOBIERNO DE TODOS", deberá llevar, de manera repetida, la palabra "MÉXICO" como fondo y de

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

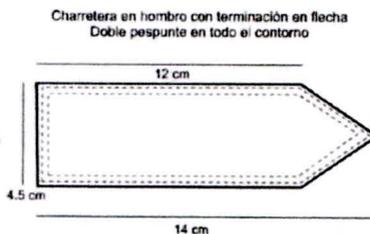
FASP



forma diagonal, visible al ojo humano bajo luz natural en los colores verde y rojo de la bandera y bajo luz negra o ultravioleta en el color blanco de la misma.

5. En la espalda llevará parche con bordado la leyenda "POLICÍA ESTATAL", con medidas de 27 cm de largo x 14 cm de alto +/- 3 cm de tolerancia, en color azul marino de fondo y el texto deberá quedar centrado en letras color blanco o plata, tipografía helvética Inserat LT STD.

6. Contará con charretera para colocación de insignias, como se muestra a continuación:



Etiquetado.

- Etiqueta de fabricante que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y composición de la tela.
- La camisola de combate deberá contar con un código QR con codificación UV de una medida de 3.5 cm de ancho x 3.5 cm de largo +/- 5 mm, que pueda permitir la trazabilidad de la prenda. Lo anterior al permitir el escaneo con la cámara de cualquier teléfono inteligente o lector de código QR, que mostrará una cadena de caracteres alfanumérico conforme a lo siguiente: "CAMP-FASP-2023 CAMISOLA LARGA COMBATE AZUL 00001" que servirá para identificar al usuario de la corporación o entidad en la base de datos de uso exclusivo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023".
- Etiqueta de propiedad codificada de 2 cm de altura por 7 cm de ancho con tolerancia de +/- 5 mm, a base de polímero, elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia en cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible, del lado izquierdo escudo de armas del Estado de

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP

[Firmas manuscritas]



Campeche y del lado derecho la leyenda PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA". Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023".

Concepto	Imagen de referencia	Leyenda
Código QR		CAMP-FASP-2023 CAMISOLA LARGA COMBATE AZUL 00001 ■ Numeración del 00001 al 00268
Etiqueta de propiedad		PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA".

Colocación de la etiqueta:

- Etiqueta de trazabilidad de código QR: deberá ser colocada en la parte interna de la prenda.
- Etiqueta de propiedad: deberá ser colocada en la parte interna de la prenda.

Color: Azul marino.

Tallas dama y/o caballero: XCH, CH, M, GDE, XL, 2XL, 3XL.

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



Convenio 011/2023

Estrella de la Institución	Personalizado pecho del lado derecho		
 <p>9.50 cm</p>	 <p>10.00 cm</p>		
Manga izquierda		Espalda	
 <p>7.50 cm</p>		 <p>14.00 cm</p> <p>27.00 cm</p>	
		<p>R:32 G:36 B:65 HEX: #202441</p> <p>R:249 G:188 B:53 HEX: #F9BC35</p>	
Manga derecha			
Sector	Cant	Sector	Cant
	82		30
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA		UNIDAD CANINA	

OPERADO CON RECURSOS -2023-

FASP



		 UNIDAD DE RESCATE ACUATICO	18	 UNIDAD DE TRANSPORTE	20	
		 UNIDAD DE RESCATE	16	 UNIDAD DE RADIOS	12	
		 UNIDAD DE ARMAMENTO Y MUNICIONES	30	 POLICÍA PROXIMIDAD	60	
2	148	<p>Camisola táctica manga larga, color blanco. Marca: Ten-Pac. Modelo: 008 Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación que incluye costuras, botones y cierres.</p> <p>Camisola táctica confeccionada en tela mini rip stop de 130g/m2 con tolerancia de 5 g/m2 y una composición de 93% poliéster y 7% elastano con una tolerancia de +/- 5% pre encogida.</p> <p>Diseño general.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con manga larga y con opción para manga corta mediante un tramo de tela interna, la manga tiene un terminado en "flecha" mismo que en la punta cuenta con un ojal y un botón que sirve de cierre para que se forme la manga corta, contará con doble tela que abarca desde el ante brazo hasta el codo para protección de las mismas y costurado con triple costura. 				Pieza

OPERADO CON RECURSOS
-2023-
FASP

[Handwritten signature]



2. En la parte superior de la manga cuenta con un portaplumas doble, cuenta con una costura en el centro y dos aperturas en la parte superior, cada una separada por un remache, triple costura en puño con dos botones pavonados al color de la prenda, 2 ojales y 1 pliegue. En zona de hombros ira con triple costura.
3. Cuello sport de doble tela y pellón de alta densidad con respunte al filo en contorno de triple costura, así mismo cuenta con doble punta en cuello los cuales están conformados por un ojal y este cierra mediante un botón para darle mayor cuerpo al mismo. Se agrega una presilla en la parte interna al centro del cuello para colgado en gancho.
4. En la espalda trasera media cuenta con 4 apertura centradas, unidas mediante tres remates, esta apertura en su interior cuenta con malla sport milenio 100% poliéster transpirable.
5. Tendrá dos bolsas ocultas frontales tipo porta documentos sobre los cada uno cuartos delanteros con costuras triples de 6 mm y remates en los extremos para mayor resistencia, el sistema de cierre será mediante cremallera del núm. 3 y corredera automática.
6. Al frente sobre bolsas ocultas tipo porta documentos llevará dos bolsas tipo parche con corte diagonal en las esquinas inferior con solapa y cerrado mediante cinta tipo gancho y lazo de 2.5 cm fijados con costura recta en cuadro y cruz, remates de 1cm para refuerzo de bolsa y solapa, la solapa de costura doble y tres remates de 1cm al filo de la bolsa para refuerzo de la misma, ambas bolsas cuentan con apertura de 3.5 cm que servirá de "porta pluma". Sobre delantero izquierdo a la altura de cuello se colocará un vivo para inserción de cable de audífono.
7. El cerrado de frente es por medio de cremallera de 45cm del núm. 5 y corredera automática, contará con ojalera de 8 botones de los cuales 5 son simulados y 3 funcionales, triples costuras de cada lado de la aletilla, tendrá bastilla de 1 cm.

Bordados y aplicativos.

1. En el pecho del lado izquierdo y en la parte superior de la bolsa centrado llevará fijada mediante costura e impresa en alta definición, la estrella de policía de 7 picos de 9.5 cm de

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -

FASP



	<p>diámetro (de pico a pico) con tolerancia de +/- 5 mm y en el interior de esta, el escudo de armas del Estado de Campeche a colores con las leyendas "SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA" y en la parte inferior del escudo "POLICÍA DE TODOS". Deberá contar con la leyenda "POLICÍA DE TODOS 2023" en el contorno blanco de la estrella, como elemento de codificación, solamente visible bajo luz negra o ultravioleta.</p> <p>2. En el pecho del lado derecho y en la parte superior de la bolsa tipo parche centrado, deberá llevar cinta tipo felpa al color de la prenda de 10 cm de largo x 2.5 cm de alto con +/- 5 mm de tolerancia y el nombre del usuario será bordado sobre tela color azul marino con respaldo de cinta tipo gancho color negro y letras color oro con tipografía helvética inserat LT STD, con el contorno en color oro (los nombres serán proporcionados por el área requirente).</p> <p>3. En la parte superior de la manga derecha se colocará contactel felpa al color de la prenda el cual tendrá un diámetro de 9 cm con +/- 5 mm de tolerancia, donde será colocado el parche micro bordado denominado "SECTOR" de la unidad correspondiente, éste será fijado mediante cinta tipo gancho de color negro. El micro bordado deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta que para el sector "POLICÍA PROXIMIDAD" será visible de manera repetida un panel hexagonal en las letras blancas y para el caso de los sectores circulares la leyenda "POLICÍA DE TODOS 2023" en el contorno de color oro del sector, siendo las medidas requeridas de 5.0 cm. de altura x 7.62 cm. De ancho +/- 3 mm.</p> <p>4. En la parte superior de la manga izquierda llevará fijada mediante costura y en alta definición bandera de México de 7.5 cm de ancho x 7.5 cm de largo +/- 5 mm de tolerancia, con fondo negro, sobre el cual se lee la palabra México en letras color gris. Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta: en la parte superior del Escudo Nacional llevará el escudo del Estado de Campeche y en la parte inferior la leyenda "GOBIERNO DE TODOS", deberá llevar, de manera repetida, la palabra "MÉXICO" como fondo y de forma diagonal, visible al ojo humano bajo luz natural en los colores verde y rojo de la bandera y bajo luz negra o ultravioleta en el color blanco de la misma.</p>	
--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -

FASP

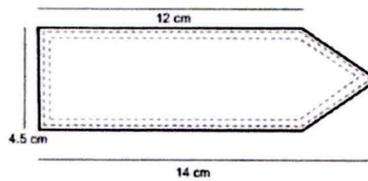
[Firma manuscrita]



5. En la espalda llevará parche con bordado la leyenda "POLICÍA ESTATAL" y "POLICÍA MUNICIPAL" según corresponda, con medidas de 27 cm de largo x 14 cm de alto +/- 3 cm de tolerancia, en color blanco de fondo y el texto deberá quedar centrado en letras color azul marino, tipografía helvética Inserat LT STD.

Contará con charretera para colocación de insignias, como se muestra a continuación:

Charretera en hombro con terminación en flecha
Doble pespunte en todo el contorno



6. Las medidas de los parches de sector, redondos requeridos es de 9cm de diámetro +/- 5mm, en tanto que para los parches de "POLICIA PROXIMIDAD" las medidas son 7.62 cm de largo, por 5.00 cm de ancho +/- 3cm.

Etiquetado.

- Etiqueta de fabricante que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado y composición de la tela.
- La camisola deberá contar con un código QR con codificación UV de una medida de 3.5 cm de ancho x 3.5 cm de largo +/- 5 mm, que pueda permitir la trazabilidad de la prenda. Lo anterior al permitir el escaneo con la cámara de cualquier teléfono inteligente o lector de código QR, que mostrará una cadena de caracteres alfanumérico conforme a lo siguiente: "CAMP-FASP-2023 CAMISOLA LARGA TÁCTICA BLANCA 00001" que servirá para identificar al usuario de la corporación o entidad en la base de datos de uso exclusivo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023".
- Etiqueta de propiedad codificada de 2 cm de altura por 7 cm de ancho con tolerancia de +/- 5 mm, a base de polímero, elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia en cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 2 3 -

FASP

[Firmas manuscritas]



cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible, del lado izquierdo escudo de armas del Estado de Campeche y del lado derecho la leyenda PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA". Deberá contar con elementos de codificación solamente visibles bajo luz negra o ultravioleta, en este caso en diagonal, de manera repetida la leyenda "CAMPECHE 2023".

Concepto	Imagen de referencia	Leyenda
Código QR		CAMP-FASP-2023 CAMISOLA LARGA TÁCTICA BLANCA 00001 ▪ Numeración 03095 al 04636
Etiqueta de propiedad		PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO. SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA".

Colocación de la etiqueta:

- Etiqueta de trazabilidad de código QR: deberá ser colocada en la parte interna de la aletilla de la cremallera.
- Etiqueta de propiedad: deberá ser colocada en la parte interna de la aletilla de la cremallera.

Color: Blanco.

Tallas dama y/o caballero: XCH, CH, M, GDE, XL, 2XL, 3XL.

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP



Convenio 011/2023

Estrella de la Institución	Personalizado pecho del lado derecho
 <p>9.50 cm</p> <p>9.50 cm</p>	 <p>2.50 cm</p> <p>10.00 cm</p>

Manga izquierda
 <p>7.50 cm</p> <p>7.50 cm</p>



Espalda	
Sector	Cant
 <p>14.00 cm</p> <p>27.00 cm</p>	70

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



Convenio 011/2023

**POLICÍA
MUNICIPAL**

14.00 cm

27.00 cm

1472

Manga derecha

Sector	Sector
 HOPELCHEN	 CALKINI
 CALAKMUL	 DZIBALCHE
 HECELCHAKAN	 CHAMPOTON

OPERADO CON RECURSOS
-2023-

FASP



Convenio 011/2023

		 TENABO	 ESCARCEGA		
		 SEYBAPLAYA	 PALIZADA		
		 CANDELARIA	 CD. DEL CARMEN		
		 POLICIA PROXIMIDAD			

OPERADO CON RECURSOS
- 2023 -

FASP